



Resolución

Licitación Pública Local/Nacional PLEJ/LXIII/043/2022/SC “ADQUISICIÓN DE IDENTIFICACIONES TIPO PASAPORTE PARA LOS DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA II”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; correspondiente a la requisición LXIII/CAF/RH/O/248/2022, , para la Licitación Pública Local/Nacional PLEJ/LXIII/043/2022/SC referente a la “*Adquisición de Identificaciones tipo Pasaporte para los Diputados de la LXIII Legislatura*”, requerida(s) por la Coordinación de Administración y Finanzas Del Congreso De Jalisco.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el lunes 30 (treinta) de mayo del 2022 (dos mil veintidós), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El lunes 06 (seis) de junio del 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El jueves 09 (nueve) de junio del 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requerente; así mismo se hace mención que solo se presentaron 02 (dos) proveedores interesados siendo **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, así como **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.**, se hace mención que este último llegó fuera del horario estipulado en las Bases sin embargo quiso abrir su sobre de propuestas por lo que fueron sujetos de análisis.

Primero. El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos,



Resolución
Licitación Pública Local/Nacional PLEJ/LXIII/043/2022/SC
“ADQUISICIÓN DE IDENTIFICACIONES TIPO PASAPORTE PARA LOS
DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA II”

solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3, de las bases de la presente licitación; sin embargo, **presenta una propuesta económica superior** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada

Segundo. El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el licitante IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. **SI CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; sin embargo, **presenta una propuesta económica superior** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.

Así mismo **NO CUMPLE** con los requisitos legales estipulados en las bases en el **CAPÍTULO IX punto B** toda vez que el proveedor se presentó fuera del horario determinado para el registro de participación indicado en la convocatoria de la presente licitación.

Tercero. Con fundamento en el artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

“Artículo 72. VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;

[Handwritten signatures in blue and pink ink]



Resolución
Licitación Pública Local/Nacional PLEJ/LXIII/043/2022/SC
“ADQUISICIÓN DE IDENTIFICACIONES TIPO PASAPORTE PARA LOS
DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA II”

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firmas de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 13 de junio de 2022 (dos mil veintidós).

Abogado Norberto Vidaurri Coronado
Representante del Órgano Interno de Control y
Comité de Adquisiciones

L.C.P. Juan Claudio Calderón Delgadillo
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Cecilia Karina Anguiano González
Representante del área requirente